

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 13 de febrero de 2024

Buscan prohibir que proveedores cobren a usuarios comisión por uso de terminal punto de venta

- Frenar las malas prácticas contra consumidores, el objetivo

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (PT) presentó una iniciativa que reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer que: “queda prohibido que el proveedor transfiera la comisión por el servicio de la terminal punto de venta al consumidor”.

El documento, enviado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, busca brindar certeza y otorgar seguridad jurídica tanto a los usuarios como a los proveedores en las relaciones comerciales, así como frenar las malas prácticas que existen en este tema.

Argumenta que, con los avances tecnológicos, el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de productos y servicios son más cotidianos; sin embargo, también se ha prestado para el cobro de comisiones indebidas por parte de algunos proveedores a los usuarios por la utilización de las terminales punto de venta.

Detalla que cuando se hace uso de una terminal electrónica, en ocasiones el proveedor solicita al usuario el pago de una comisión extra por el uso del servicio de la terminal que va de entre el 3 y 5 por ciento del valor total de la compra, lo cual resulta abusivo y contrario a lo estipulado en los contratos que celebran los proveedores con las instituciones bancarias.

Agrega que este tipo de acciones condicionan y obstaculizan la promoción de la inclusión financiera, debido a que los usuarios pueden llegar a pensar que les resulta más costoso efectuar una compra a través de tarjetas de crédito o débito.

Subraya que es importante mencionar que la utilización de esta tecnología no sólo beneficia al usuario, sino también a los proveedores, quienes incrementan sus ventas y disminuyen los riesgos que implica el manejo de efectivo.

Ante este panorama, Moreno Hernández considera fundamental que quede definido en la ley que todo proveedor está obligado a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrece, el cual deberá incluir impuestos, comisiones y cualquier otro costo que se requiera para tal fin.

El legislador señala que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) reconoce que el cobro de comisiones por el uso de terminal punto de venta es indebido, y recomienda a los usuarios víctimas a comunicarlo a su banco, a fin de que puedan tomar las medidas necesarias hacia los proveedores.

Reitera que con esta reforma se eliminaría todo argumento para el cobro de este tipo de comisiones, con lo cual se procuran la equidad, la certeza y la seguridad jurídica entre proveedores y consumidores.

Piden garantizar acceso a tecnologías de la información e Internet en escuelas de comunidades marginadas

• La diputada Cruz Peláez y el diputado Palacios Díaz, del PVEM, plantean reformar la Ley General de Educación

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, ambos del PVEM, impulsan iniciativa que reforma el artículo 102 de la Ley General de Educación, para garantizar que todas las escuelas ubicadas en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales, pueblos y comunidades indígenas cuenten con acceso a las tecnologías de la información e Internet.

La propuesta, turnada a la Comisión de Educación para dictamen, “busca abonar en la construcción de un sistema educativo al alcance de todas y todos los niños y jóvenes de país, poniendo especial atención en aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o marginación”.

Indica que Internet es una herramienta intrínsecamente educativa; la naturaleza participativa y comunitaria de muchas de sus aplicaciones y actividades sociales están en consonancia con las características fundamentales del aprendizaje humano. “Por ello se ha convertido cada vez más en un recurso indispensable para la educación de calidad”.

Menciona que contar con un sistema educativo de calidad debe ser prioridad para cualquier gobierno, ya que a través de este se superarán las barreras de desigualdad y pobreza, y se potencializa el crecimiento y desarrollo económico de las naciones.

Afirma que el Estado mexicano tiene la obligación de emprender todas las acciones necesarias a fin de asegurar, sin discriminación alguna, que de manera regular las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela, permanezcan en ella y logren concluir el nivel de escolaridad obligatoria.

Señala que un desafío pendiente es no solo garantizar el acceso equitativo entre alumnos de distintos orígenes sociales, sino otorgarles todas las herramientas indispensables para un adecuado conocimiento, pues “es necesario remover todas las barreras que impidan un ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad”.

El documento argumenta que el progreso tecnológico ha obligado a la implementación de nuevas herramientas para la interconectividad entre las múltiples actividades humanas.

En este sentido, destaca que el acceso a Internet y la incorporación de las tecnologías de la información al sistema educativo deben ser consideradas como parte de las nuevas estrategias de planeación de la política educativa.

“El uso de Internet en los procesos educativos se vuelve cada vez más relevante, ya que es a través de éste que se facilita y agiliza el intercambio de ideas e información, se refuerza la comunicación y se logran expandir las fronteras del conocimiento”, precisa.

Expone que durante pandemia de Covid-19 las autoridades educativas tuvieron que implementar el uso de todas las plataformas digitales disponibles para continuar con las clases, y “el acceso a Internet se convirtió en una necesidad y en un puente capaz de conectar el conocimiento de las personas y establecer vínculos educativos”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024

INVALIDA LA CORTE ARTÍCULOS DE LEYES DE SAN LUIS POTOSÍ Y NUEVO LEÓN, POR INVADIR LA COMPETENCIA FEDERAL PARA LEGISLAR EN MATERIA DE LOS DELITOS DE TORTURA Y TRATA DE PERSONAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó el artículo 2º de la Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí, reformado mediante Decreto 0377, publicado el 9 de septiembre de 2022, en el que se definió lo que debe entenderse por tortura, para lo cual remite al artículo 329 del Código Penal local (éste último derogado por decreto del Congreso local, publicado el 23 de junio de 2023).

Lo anterior, al determinar que invadía la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca los tipos penales y sus sanciones en la materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, prevista en el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Federal.

Por tratarse de materia penal, la invalidez surtirá efectos retroactivos al 10 de septiembre de 2022, fecha en la que entró en vigor la norma analizada. Además, en los procesos penales iniciados con fundamento en la norma invalidada, se deberá reponer el procedimiento y aplicar la Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En expediente diverso, La Corte invalidó los artículos 2 TER y 3, en las porciones: “de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos”, “el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley General de Víctimas”, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León, reformada mediante Decreto número 251, publicado el 25 de noviembre de 2022.

Ello, al determinar que, por una parte, las entidades federativas no están facultadas para establecer un régimen de supletoriedad en función de las leyes generales o nacionales, pues éstas son las que definen el contenido de las leyes locales. Y, por otro lado, al legislar cuestiones relativas a la materia de trata de personas, el Congreso de Nuevo León invadió la esfera competencial del Congreso de la Unión, prevista en artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución General.

La invalidez surtirá efectos retroactivos únicamente en materia penal, al 26 de noviembre de 2022, fecha en la cual entró en vigor el decreto impugnado.

Acción de inconstitucionalidad 138/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 2º de la Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí, reformado mediante Decreto 0377, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 9 de septiembre de 2022. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretario: José Juan Torres Tlahuizo.

Acción de inconstitucionalidad 169/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 2 TER y 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León, reformada mediante Decreto 251, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 25 de noviembre de 2022. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretarios: Óscar Vázquez Moreno y Fabián Gutiérrez Sánchez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Alfonso Durazo: los cambios en el gabinete en mitad de su sexenio

El gobierno de Alfonso Durazo va a la mitad y en estos tres años ya se han registrado cambios y bajas en el gabinete de su mandato



El gobierno del Alfonso Durazo va a la mitad y se han registrado varios cambios en su gabinete / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas / El Sol de Hermosillo

A poco más de dos años de iniciar, la **administración pública estatal** de Sonora ha visto ir y venir caras y nombres de antiguos y nuevos políticos que aportan su granito de arena al esfuerzo que encabeza **Alfonso Durazo**.

Renuncias obligadas, renuncias voluntarias, enroques y nuevos ascensos, ha habido de todo en estos 30 meses del gobierno morenista que ha llenado espacios con algunos cuadros venidos del **PAN**, del **PRI**, del **PRD** y con nuevo talento de factura 100% guinda.

A un año de Gobierno, la primera baja sensible en el equipo de Durazo fue la renuncia de **Rodolfo Castro Valdez**, titular de la Oficina del Ejecutivo, el 25 de octubre de 2022.

Castro Valdez fue vinculado a proceso acusado de cometer varios delitos cuando era funcionario del gobierno de Jaime Bonilla en Baja California en relación a un proyecto para construir una planta fotovoltaica en Mexicali con la empresa **Next Energy**. Lo relevó en esa encomienda, Adolfo Salazar Razo quién era secretario de la Consejería Jurídica.

El 28 de octubre también se registró la renuncia de Jesús Acuña Mendez, quien estaba al frente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (Isssteson) y en su lugar, el gobernador Durazo nombró a Froylán Gámez Gamboa.

Olga Armida Grijalva se va de la Secretaría de Trabajo

Luego, el 5 de noviembre, dejó la Secretaría de Trabajo, la académica **Olga Armida Grijalva** y en su lugar, el mandatario nombró a Francisco Vázquez Valencia quien fungía como su secretario particular. A éste, lo relevó en el encargo David Mendoza, quien había sido sucesor de Adolfo Salazar en la dirigencia estatal de Morena.

Ese mismo día se anunció otro cambio significativo que fue el de **Édgar Hiram Sallard**, quien durante la campaña fue coordinador de comunicación y que desde el inicio de la administración estuvo a cargo del Sistema Estatal de Comunicación.



Olga Grijalva señaló que esta disposición no pone en entredicho la funcionalidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Durazo lo designó vocal ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (Cedemun) y en su lugar, el gobernador nombró a Paulina Ocaña, quien era directora de Telemax, la televisora del Estado.

Ya en el 2023, el 18 de enero, la empresaria de Navojua, Margarita Vélez de la Rocha fue designada nueva titular de la Secretaría de Economía, en sustitución de Armando Villa Orduño.

Ese mismo día, el Gobernador anunció la designación de Adriel Córdova Pimental como nuevo secretario de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para ocupar el cargo que había dejado Adolfo Salazar del Razo. Córdova Pimental era subdirector de Pensiones, Prestaciones y Jubilaciones del Isssteson.

Álvaro Bracamonte Sierra se va de la Secretaría de Gobierno

El 17 de abril, Álvaro Bracamonte Sierra presentó su renuncia como secretario de Gobierno, para incorporarse al Consejo Técnico Político de Morena nacional. En su lugar fue designado Adolfo Salazar, quien fungía como Jefe de la Oficina del Ejecutivo.

Para el 24 de abril fue designada como jefa de la Oficina del Ejecutivo, la ex alcaldesa de Hermosillo, Célida López Cárdenas, quien se había desempeñado como secretaria de Turismo desde el inicio de la administración. En su lugar, al frente de Turismo estatal quedó Roberto Gradillas, hasta entonces subsecretario del ramo.



Álvaro Bracamonte afirmó que se inició el proceso para encontrar al perfil idóneo que se haga cargo de la instancia / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

El 9 de mayo, la fiscal de Sonora, Claudia Indira Contreras Córdova, presentó su renuncia al cargo ante el gobernador Alfonso Durazo, quien la aceptó, haciéndola efectiva a partir del 15 de mayo.

El 24 de mayo, el Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad el nombramiento de Gustavo Rómulo Salas Chávez como fiscal general de Justicia en sustitución de Claudia Indira.

Llega el proceso electoral y más cambios

Con el inicio formal de las campañas políticas para la sucesión presidencial se generaron una serie de enroques y salidas del gabinete estatal, entre las que destaca la renuncia de Heriberto Aguilar Castillo el 19 de junio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Sidur) para sumarse a la campaña interna de Claudia Sheinbaum.

Esta renuncia ocasionó el enroque entre Omar del Valle Colosio que dejó la Secretaría de Hacienda para ocupar la titularidad de la Sidur y Jose Manuel Quijada, quien era el titular de Tesorería, ahora asumió la titularidad de la Secretaría de Hacienda.

El 24 de enero de 2024, Célida López renunció a la **Oficina del Ejecutivo** y en su lugar fue designado Francisco Acuña Méndez, quien venía desempeñándose como presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible (Codeso).

Ese mismo día se anunció la salida de Omar del Valle Colosio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Sidur) y en su lugar Durazo Montaña designó a Godofredo Gardner.

Asimismo renunció José Manuel Quijada Lamadrid en la **Secretaría de Hacienda** para ir por una candidatura a su natal Agua Prieta, y en su lugar Durazo nombró a Carlos Hernández Cordero.

El 29 de enero, el gobernador hizo efectiva la renuncia de María Dolores del Río Sánchez a la Secretaría de Seguridad Pública y en su lugar nombró como responsable de despacho a Benjamín González. Del Río Sánchez buscará repetir como alcaldesa de Hermosillo, ahora por Morena, antes lo fue por el PAN.

El 7 de febrero, el gobernador Alfonso Durazo mandó al Congreso del Estado su propuesta para el nuevo secretario de Seguridad Pública, en la persona de Víctor Hugo Enríquez García, quien estuvo al frente de la Coordinación Nacional Antisecuestro (Conase) por dos años, hasta el 17 de agosto de 2021.

Congreso aprueba reformas para prohibir discriminación laboral por VIH/Sida



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Blanca Juárez](#)

Lunes 12 de Febrero de 2024 - 08:03

Casi la mitad de la población en México dudaría en contratar a una persona que vive con VIH o Sida, según la Enadis. Esta práctica será sancionada tras un paquete de reformas aprobado ya por ambas cámaras del Poder Legislativo.

La **Cámara de Diputados** aprobó una serie de reformas para prohibir expresamente la **discriminación laboral por VIH/Sida**. Con el voto unánime en apoyo a la minuta del Senado, el decreto está listo para que el Ejecutivo federal lo publique y entre en vigor.

El cambio legislativo prohíbe “a las y los patrones condicionar el **ingreso, permanencia y ascenso en el empleo** a la presentación de estudios médicos de detección de VIH y Sida, así como despedir o coaccionar directa o indirectamente para que las personas trabajadoras renuncien a esa condición de salud”, explicó en tribuna el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (Morena).

Además, considera **infracciones** por “expulsar, segregar o negarse a prestar el servicio educativo a personas por su condición de salud”, añadió.

De 1983 a 2023, según la Secretaría de Salud (SSa), **369,626 personas** han sido diagnosticadas con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En enero de 2024, la dependencia detectó 667 nuevos casos.

“Si bien es cierto que hay más información sobre su origen, método de transmisión y tratamiento, la ignorancia, el miedo o simplemente la crueldad siguen generando estigmas que atentan contra las **personas con VIH/Sida**”, quienes “son segregadas y discriminadas por la sociedad”, apuntó la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI).

En México, el **29% de la población** opina que “convivir con personas que viven con Sida o VIH siempre es un riesgo”, según los resultados de la última *Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2022*. Aunque sigue siendo una importante porción, en 2017 el 35% estaba de acuerdo con dicha afirmación.

La Enadis también muestra que el 35% de las personas en este país **no le rentaría un cuarto** en su vivienda a personas que vivan con esta condición.

Derechos protegidos

Cabe destacar que “la **infección por el VIH** ataca el sistema inmunitario, y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) es la fase más avanzada de la enfermedad”, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las pruebas de los últimos 20 años han demostrado “que **el tratamiento del VIH** es sumamente efectivo para reducir la transmisión del VIH”, pero además se ha comprobado que con “evidencias contundentes de que las personas que viven con el VIH con una carga viral indetectable no pueden transmitir el VIH mediante el intercambio sexual”, ha informado ONU-Sida.

El dictamen aprobado reforma diversos artículos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), la Ley General de Educación (LGE), la Ley General del Salud (LGS) y la Ley Federal del Trabajo (LFT).

La reforma a la LFPED fue en el artículo 15 Sextus, el cual establece **las medidas de inclusión**. Se indica que entre ellas podrá ser el “desarrollo de políticas contra la homofobia, xenofobia, la misoginia, la discriminación por apariencia o el adultocentrismo” y se agrega que también será contra las condiciones de salud.

En la LGE se agrega como motivo de infracción al **personal docente o directivo** en las escuelas que expulse, segregue o se niegue a prestar el servicio educativo a otras personas por motivo de su condición de salud.

El artículo 77 Bis 1 de la LGS, por su parte, establece que todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de **servicios públicos de salud**, medicamentos y demás insumos asociados de manera gratuita y sin discriminación.

Actualmente uno de los requisitos para acceder a ese derecho es contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), condición que deja fuera a la población con **estatus migratorio irregular**. Pero con una adhesión al artículo 77 Bis 7, se resuelve se cierra la puerta a este tipo de discriminación.

En la fracción III de dicho artículo dirá que “en los casos extraordinarios por la gravedad, condición de salud o deterioro del sistema inmunológico, y tomando en consideración el **contexto de movilidad** que pudiera contemplar la persona”, se exime ese trámite.

Contra la discriminación laboral

La reforma a la LFT se realizó al **artículo 133**, el cual establece las prohibiciones a los patrones o a sus representantes. En la fracción XVIII de dicho ordenamiento dirá que está prohibido:

“Condicionar el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo a la presentación de estudios médicos de detección de VIH/sida, así como despedir a cualquier persona trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por vivir con esa condición de salud”.

De acuerdo con la Enadis, el **46% de la población en México** dudaría en contratar a una trabajadora o un trabajador con diagnóstico de VIH o Sida, el 15% manifestó tener “nada” de apertura a darle un empleo.

“En nuestro país, entre 2011 y 2017 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) analizó un total de 334 casos en los que las personas con VIH sufrieron diversas **violaciones a sus derechos**”, señaló la diputada Sue Ellen Bernal.

“Al 58% se les negó el derecho a un trato digno, **a un 36% les negaron el empleo** y a un 29% les negaron el acceso al derecho a la salud. Estos reveladores datos dejan ver la imperante necesidad de legislar para mejorar las acciones de gobierno en materia de respeto y protección de todas las personas en México, sin importar su condición”. De ahí la relevancia del dictamen aprobado, concluyó.

Atrasa Legislativo más de 10 años ley de acceso al agua; ignora a la Corte

Se salta decretos de 2012 y 2022 para que la población tenga el líquido en forma suficiente; ahora a marchas forzadas diputados buscan cumplir mandato judicial



Parlamento climático, ayer, celebrado en la Cámara de Diputados, convocado por legisladores de MC. Foto: Especial

Por: YULIA BONILLA
- 13/02/2024 02:54

Con una señalada crisis desde entonces, el Poder Legislativo ha retrasado, durante más de 10 años, la aprobación de una legislación para garantizar el acceso al agua e incluso se saltó resolutivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para ese fin.

Ahora se alista a sacar a marchas forzadas una nueva ley para asegurar el acceso a ese recurso vital como un derecho, tal y como se le ordenó hace más de una década, pero que, aunque se concrete, resultará insuficiente para resolver la escasez que golpea principalmente al norte y centro del país.

Para este último periodo ordinario de sesiones de la actual legislatura, la Cámara de Diputados intentará cumplir las órdenes judiciales para reformar leyes en diversas materias y una es la emitida el 27 de enero del 2022, cuando el pleno de la Suprema Corte determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa.

La ley es un marco regulatorio que permite efficientar el manejo y la gobernanza del agua, pero se requieren más acciones, por ejemplo, la tecnificación de los distritos de riego agrícola

Gregorio Muñoz
Diputado de Morena

Y es que no expidió la Ley General de Aguas, como se instruyó en un decreto publicado el 8 de febrero del 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para lo cual se le había concedido un plazo de 360 días, por lo que dicha ley debió estar lista el 2 de febrero del 2013.

El decreto versó sobre una reforma al artículo 4 constitucional que avaló la LXI Legislatura, entonces dominada por el PRI y el PAN, para que toda la población tenga derecho al acceso al agua, a su disposición, saneamiento para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, tal como lo recomienda la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para ello, el Estado debe garantizar este derecho y la ley definirá las bases y se tendrá que contar con la participación de los tres niveles de Gobierno y la ciudadanía. Sin embargo, ya transcurrió más de una década sin que esto se concrete.

Por esto, el año antepasado la Corte conminó al Congreso de la Unión a emitir la Ley General de Aguas durante su próximo periodo ordinario de sesiones; es decir, el que concluyó en abril del 2022.

Doble incumplimiento

El Legislativo lleva 11 años sin cumplir la Constitución y 2 sin atender a la Corte.

2012

8 DE FEB. Se publica en el DOF la reforma para garantizar a la población derecho al acceso al agua en forma suficiente.

8 DE FEB. En su 3er artículo transitorio dio de plazo 360 días al Congreso de la Unión para emitir una Ley General de Aguas.

2013

2 DE FEB. Se venció el plazo otorgado en el transitorio constitucional para que el Congreso emitiera la ley reglamentaria.

2022

27 DE ENE. El pleno de la SCJN determinó que el Congreso incurrió en una omisión legislativa por no expedir la ley.

27 DE ENE. La SCJN conminó al Legislativo a expedir la norma en el periodo de sesiones que concluyó en abril de 2022.

Gráfico: La Razón de México

Incluso, el 15 de marzo del 2023, el diputado morenista Javier Borrego Adame presentó una iniciativa para establecer que el Congreso de la Unión debería emitir la nueva Ley General de Aguas en un plazo no mayor al 15 de diciembre del 2023; sin embargo, la fecha llegó y no se vieron señales de la nueva legislación.

Ahora, en San Lázaro ya hay un anteproyecto que está a la espera de recibir la opinión de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, como la instancia rectora para determinar un acuerdo con el Gobierno federal en torno a esta nueva legislación.

El presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara baja, Gregorio Muñoz, explicó a La Razón que el documento plantea definir el derecho de acceso al agua, para tener garantizados 100 litros de agua al día por cada habitante.

También buscará la no privatización del líquido y ratificar la rectoría del Estado mexicano, con el fin de que exista una corresponsabilidad de los tres niveles de Gobierno para administrar los organismos operadores de agua, lo que a su vez estipula un servicio civil de carrera para que las y los servidores a cargo cuenten con una preparación mínima.

“Queremos ahora la participación de los gobiernos estatales y la concurrencia del Gobierno federal para que cuando un ayuntamiento no tenga la capacidad económica de dotar de infraestructura necesaria, asuman su responsabilidad los gobiernos estatales y cuenten con el respaldo del Gobierno federal a través de la Comisión Nacional del Agua”, explicó.

Aunque el morenista afirmó que este nuevo plan abonaría a resolver la crisis hídrica, admitió que no será suficiente para salir de la crisis que, por ejemplo, azota al Valle de México.

¿Qué dice la ley?

El párrafo 6 del artículo 4º de la Constitución, que no tiene ley reglamentaria, dice:

TODA PERSONA tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Gráfico: La Razón de México

“Sí, ayudaría a subsanar esta parte, pero se requerirían medidas adicionales. La ley es un marco regulatorio que permite eficientar el manejo y la gobernanza del agua, pero se requieren más acciones; por ejemplo, la tecnificación de los distritos de riego agrícola. En el país, hoy, de cada litro de agua que se consume en México, 76 por ciento se va a la agricultura y necesitamos una estrategia nacional para tecnificar el campo mexicano para aprovechar las aguas residuales”, expuso.

El 5 de febrero pasado, el Presidente de la República remitió 20 iniciativas al Congreso de la Unión, una de las cuales plantea que toda persona tendrá derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y preferente sobre cualquier otro uso.

Al respecto, el diputado sugirió que este proyecto presidencial podría acoplarse a la nueva ley, pues persigue el mismo objetivo.

Confiado en que al ser un tema de urgente resolución para el país, y que deberá ser apoyado por todas las fracciones parlamentarias sin filtros partidistas, Muñoz Álvarez espera que el proyecto sea presentado, discutido y aprobado este último periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura.

“El agua es un tema que debemos verlo sin colores partidistas; lo tenemos que ver con una perspectiva regional, porque en el norte es un problema de escasez, de nuevas fuentes de abastecimiento, y en el sur, de excedentes, de sistemas de control... Esto ya no puede esperar más”, declaró el legislador.

Acelera 4T blindaje de leyes; citan el jueves; prevén albazo

Previo a que la Corte discuta reformas impugnadas Morena busca avalar dictamen que evita anulación; con 4 ministros, no 8, se declararía constitucional y es incontrovertible; al Gobierno le estorba la ley: Alito



Sesión ordinaria semipresencial de la Cámara de Diputados Foto: Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA
- 13/02/2024 02:56

Morena en la Cámara de Diputados buscará acelerar el aval de un dictamen que blindaría las reformas de la Cuarta Transformación, en la víspera de que sean discutidas algunas de ellas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El dictamen evitaría que la Corte anule las reformas y así éstas sean validadas automáticamente cuando el pleno no alcance los ocho votos que se requieren para declarar su inconstitucionalidad.

Esta acción se da ante la proximidad de las sesiones en las que el alto tribunal discutirá al menos 11 de las reformas que Morena y aliados en el Congreso aprobaron en el llamado “viernes negro” y contra las que la oposición presentó acciones judiciales por considerar que son regresivas y que se violó el proceso legislativo.

Ayer circuló el citatorio girado a petición de las y los secretarios del bloque de la 4T en la Comisión de Justicia de San Lázaro, presidida por el panista Felipe Macías Olvera, para que dicho órgano sesione el jueves 15 de febrero a las 11:00 horas y se discutan las reformas a los artículos 42, 43 y 72 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, en materia de efectos de las sentencias de acciones y controversias constitucionales.

Y es que los morenistas acusan que el presidente de dicha comisión legislativa no ha querido convocar a sesión, por lo que los secretarios se basaron en artículos como el 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en donde se apunta que la Secretaría de la Junta Directiva puede citar a reunión cuando el titular no lo realice.

La propuesta

El proyecto que se quiere echar a andar busca que:

EN EL ARTÍCULO 42. Cuando el pleno de la Corte no sume los ocho votos (de 11) necesarios para invalidar algún acto impugnado, se debe declarar en automático la validez de las normas impugnadas.

EN EL ARTÍCULO 43. Que las autoridades jurisdiccionales no puedan utilizar los argumentos que se expongan en dichas sentencias no aprobadas para invalidar, anular o desaplicar actos o normas generales.

EN UN ARTÍCULO TRANSITORIO. Que los juicios o recursos de amparo en trámite y que hayan sido impugnados sean sobreseídos.

Gráfico: La Razón de México

En lo concerniente al proyecto que se quiere echar a andar, en su artículo 42 se propone que cuando el pleno de la Corte no sume los ocho votos (de 11) necesarios para invalidar algún acto impugnado (reforma, ley, decreto, entre otros), no sólo se desestime la controversia, sino que se declare en automático la validez de las normas impugnadas y contra las cuales, además, no se podrá promover juicio o recurso legal alguno.

En el artículo 43 se agrega un párrafo para que las autoridades jurisdiccionales no puedan utilizar los argumentos que se expongan en dichas sentencias no aprobadas para invalidar, anular o desaplicar actos o normas generales ni tampoco para admitir demandas de amparo, juicio o recurso alguno.

Por último, en un artículo transitorio se instruye a que los juicios o recursos de amparo en trámite y que hayan sido impugnados —como la discusión de las 11 reformas morenistas avaladas sin discusión y en poco tiempo de votación, sin la participación de la oposición— sean sobreseídos; es decir, que se ponga fin al asunto.

Lo anterior permitirá que con sólo cuatro ministros que no voten por la invalidez de alguna reforma, ley o decreto que sea controvertido, éste se declare constitucional y así quede blindado.

Al tratarse de una reforma a una ley secundaria, Morena, PT y PVEM podrán aprobarla sin obstáculo, debido a que cuentan con los votos para hacerla pasar en el Congreso, al no requerir mayoría calificada (dos terceras partes).

Este proyecto fue criticado por la oposición. El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, acusó a Morena de ver en las leyes un “estorbo”.



**ALEJANDRO
MORENO
CÁRDENAS**

@alitomorenoc
Dirigente
nacional del PRI

AL GOBIERNO de Morena le estorba la ley. Ahora pretenden seguir violentando a la @SCJN para lograr que con tan sólo cuatro de los 11 votos puedan declarar válidas las reformas que han impulsado y que dañan gravemente a México

Gráfico: La Razón de México

“Al Gobierno de Morena le estorba la ley. Ahora pretenden seguir violentando a la @SCJN para lograr que con tan solo 4 de los 11 votos puedan declarar válidas las reformas que han impulsado y que dañan gravemente a México. Pero no se detienen ahí, ahora se atreven a difamar a las Ministras y Ministros señalando sin pruebas supuestos nexos con presuntos criminales.

“La realidad es que Morena continuará sus ataques a las instituciones de nuestro país, y el PRI seguirá firme defendiendo los derechos y libertades de los mexicanos”, escribió en redes.

El presidente de la Comisión de Justicia, el panista Felipe Macías, desconoció la convocatoria, a la cual calificó como ilegal. Aseguró que no permitirá que el órgano se preste para dictaminar iniciativas “flagrantemente inconstitucionales”, pues acusó a Morena de querer empujar proyectos que atentan contra la libertad, democracia y autonomía de la Corte, así como atentar contra el derecho de los ciudadanos para ampararse ante actos injustos.

En el Senado “guardan” 60 propuestas hídricas

La mayoría de las iniciativas han sido peticiones para que autoridades comparezcan para explicar la situación; el bloque parlamentario de la 4T ha bloqueado intentos para que acudan



El almacenamiento en las presas del Cutzamala, el pasado 9 de febrero. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **MAGALI JUÁREZ, YULIA BONILLA**
- 13/02/2024 02:23

Con más de 60 propuestas legislativas diluidas en el Senado desde el 2018 relacionadas con el problema del agua, los planteamientos hechos por los legisladores principalmente han sido “llamados a misa” para las autoridades, pues en su mayoría son convocatorias a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a diferentes instancias federales para que reporten sobre la crisis hídrica.

Desde diciembre del 2018 hasta la semana pasada, senadores, principalmente de oposición —en su mayoría han sido planteadas por Movimiento Ciudadano—, aunque también de Morena, han hecho peticiones y emitido puntos de acuerdo para que se evalúe la situación de sequía por estados, regiones y también a nivel global.

El último planteamiento lo hizo la emecista Laura Ballesteros, quien promueve la conformación de una Comisión Especial de Investigación sobre la Crisis Hídrica, así como la convocatoria para que comparezcan los titulares de Conagua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), ante la crisis hídrica que atraviesan el país y la capital.

No es la primera ocasión que se cita a comparecer a los titulares de dichos organismos; sin embargo, éstos no han sido convocados con el respaldo de la mayoría legislativa para que atiendan la situación.

Incluso, en el momento más crítico por el caso de la sequía en Nuevo León, el año pasado, no se concretó su asistencia para explicar la situación ante la Cámara alta.

Los puntos de acuerdo registrados contemplan también peticiones de los congresos estatales para revisar crisis hídricas por casos de contaminación y hasta por la mina del Pinabete y otros de explotación minera, que el Senado da por concluido como trámite, pero que no registra los informes recibidos.



La agenda en el Senado para responder a la crisis hídrica guardaba la expectativa de tener algún avance con los ajustes a la Ley General de Aguas, pero se ha quedado varada su discusión.

La presidenta de la Mesa Directiva, la morenista Ana Lilia Rivera, explicó que la intención es responder a la crisis actual y determinar, con una visión científica y tecnológica, la inversión que se requiere para la infraestructura hidráulica, para el tratamiento de aguas residuales y también reforzar las acciones para combatir la corrupción en el sector.

Aunque el asunto estaba marcado como prioritario para este periodo ordinario de sesiones, todavía no existe la ruta para que la Cámara alta pueda abordar el tema, en medio de una agenda marcada por temas electorales y por las reformas presidenciales.

Por lo pronto, lo que están haciendo algunos senadores, en representación de sus respectivos estados, es exponer los casos en los que consideran que se pueden emitir emergencias por sequía severa en municipios de estados como Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí y Zacatecas, entre otros, con el fin de que se puedan acelerar los procedimientos para generar los apoyos de los fondos de emergencia, particularmente para el sector agrícola, lo que se ha quedado pendiente.

Otra solicitud realizada por los legisladores desde la Comisión de Recursos Hidráulicos es el exhorto para conocer sobre la situación de las presas nacionales, ante lo cual la Conagua no ha emitido un reporte concreto.

Tardará 10 años tener una fuente externa: expertos

Ante la escasez de agua que enfrenta México, como otras partes del mundo, expertos en la materia apuntaron que una de las causas yace en problemas de la gestión de este recurso y la falta de acciones para su mejor aprovechamiento.

En un foro convocado por los legisladores emecistas Laura Ballesteros y Braulio Ochoa para abordar la crisis hídrica, ambos coincidieron en que el tiempo corre y las decisiones se deben tomar lo más pronto posible y entre todos los sectores como un acto de corresponsabilidad.

En entrevista posterior al foro, el consultor internacional José Antonio Rodríguez dijo que México debe priorizar la gestión del agua en la agenda política, económica y social.

Además, advirtió que a la Ciudad de México le llevaría una década contar con una fuente externa de abastecimiento, por lo que ahora es cuando se deben recuperar las aguas subterráneas, al ser una reserva en riesgo.

Jorge Alberto Arriaga, coordinador ejecutivo del Agua en la UNAM, mencionó que apuntar únicamente hacia el sector energético o el de transportes es invisibilizar gran parte de los otros factores.

Tamara Luengo, directora de Aqueducto, dijo que la crisis hídrica es más bien de gestión, al señalar que el uso de este recurso se hace en sitios donde el mismo no existe y que ha llevado a importarlo por medio de cuencas a puntos en donde necesariamente no había, lo que genera una alteración de los ciclos y a lo cual se suman otros problemas como la contaminación excesiva.

Nabani Veram, director de comunicación de Isla Urbana, señaló se deben impulsar tres ejes de acción: captación de agua de lluvia en centros escolares, viviendas e industrias; impulsar la conservación de los bosques y promover un proceso de socialización y comunicación en la sociedad acerca del tema.